

Asunto: "Contratación del servicio de gestión y seguimiento de los consumos y facturación de todos los contratos de suministro de energía eléctrica y de Gas del Ayuntamiento de Teruel"  
Expediente n.º 1648/2024/TE  
Unidad de CONTRATACIÓN

**ACTA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS A LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN RÉGIMEN ORDINARIO, DEL CONTRATO DEL SERVICIO GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONSUMOS Y FACTURACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE GAS DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL. EXPEDIENTE N.º 1648/2024/TE.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Ciudad de Teruel, siendo las 9 horas, 50 minutos, del día 24 de septiembre de 2024, se constituye la Mesa de Contratación, de forma telemática en cuarta sesión, integrada por la Sra. Presidenta D<sup>a</sup>. Lucía Gargallo Royo, Concejala Delegada de Contratación, los vocales, D. Martín del Castillo García, Jefe de la Unidad de Apoyo a Secretaría General, Procedimiento y Normativa, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Pilar Manzano Sánchez, Interventora General Acctal. Municipal, D. Valentín Lorenzo Sáez, Ingeniero Técnico Municipal, D. Jesús A. Conesa Expósito, Técnico de Contratación y D. José Javier Cortés Izquierdo, Administrativo de Contratación que actúa como Secretario y da fe del acto.

El objeto del presente acto proceder a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 20.1., del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, siendo los mismos los siguientes:

1. Oferta económica: hasta 50 puntos.

Se dará la puntuación máxima a la oferta con mayor baja sobre el Presupuesto de licitación y el resto de ofertas se puntuarán en proporción inversa a aquella, según la siguiente fórmula:

$P = PM \times (OMB/O)$ , donde

P = puntuación de cada oferta.

PM = puntuación máxima.

OMB = oferta más baja entre las que se consideren en este apartado.

O = oferta a puntuar.

2. Reducción en el plazo de implantación: hasta 10 puntos.

La máxima puntuación corresponderá al mayor número de días de reducción de plazo propuesto para ejecutar totalmente los trabajos de implantación del servicio, otorgándose 0 puntos a la proposición que no oferte ninguna reducción de plazo y el resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente le corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los días de reducción de plazos ofertados.

3. Mejoras en cuanto a accesos al sistema: Hasta 10 puntos

La máxima puntuación corresponderá al mayor número de usuarios que puedan acceder al sistema, otorgándose 0 puntos a la proposición que no oferte ninguno y el resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres simple directa sobre los usuarios ofertados.

4. Experiencia del equipo de trabajo en proyectos similares en Ayuntamientos. Hasta 10 puntos según se detalla:

Se valorará, con un máximo de 10 puntos la participación de los profesionales adscritos al equipo de trabajo, en los 5 últimos años, en prestación de servicios de seguimiento y control facturación energética eléctrica o de gas natural en Ayuntamientos, a razón de 0,1 puntos por mes de experiencia y técnico en cada uno de los proyectos. La acreditación de la experiencia deberá ser realizada, necesariamente, mediante aportación de certificados de buena ejecución.

5. Mejora de la calidad del servicio: Hasta 30 puntos

Se valorará como mejora de la calidad del servicio ofertado únicamente las mejoras de calidad que se indican a continuación:

a) Mejoras en cuanto a históricos: 20 puntos

Se valorará:

1. El mantenimiento de un histórico de los precios finales diarios de OMIE con los distintos componentes de mercado. 5 puntos

2. Mantenimiento de un histórico de los precios aplicados en las diferentes tarifas de acceso, cánones, tasas, cuotas de servicio, precios mercados nacionales e internacionales con cada periodo de aplicación y vigencia. 5 puntos

3. Registro y la existencia de apartado de comentarios de actuaciones llevadas a cabo para explicar las incidencias en los consumos (cambio luminarias, cierre parcial edificio). 5 puntos

4. La introducción de históricos de facturación de hasta 36 meses en formato PDF. 5

puntos

b) Mejoras en cuanto a adquisición y envío de datos: 10 puntos

Se valorará:

1. Que el sistema permita la conexión e importación de otras variables de webs externas como pueden ser datos del catastro y servicios meteorológicos, etc. que mejoren la gestión del consumo. 5 puntos

2. Que el sistema permita importar datos en formato pdf. 5 puntos

Por el Técnico de Infraestructuras, con fecha 5 de septiembre de 2024, fue emitido informe de valoración de las ofertas.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar las puntuaciones conforme al citado informe, siendo las mismas las siguientes:

**1. Open Energy 2012, SL.-** obtiene una puntuación total de 105,00 puntos, conforme al siguiente detalle:

1. Oferta económica (18.790 euros): 50 puntos.
2. Reducción en el plazo de implantación (20 días) : 10 puntos.
3. Mejoras en cuanto a accesos al sistema (100 usuarios): 5 puntos.
4. Experiencia del equipo de trabajo en proyectos similares en Ayuntamientos (100 meses): 10 puntos.
5. Mejora de la calidad del servicio: 30 puntos
  - a) Mejoras en cuanto a históricos: 20 puntos, según las siguientes mejoras:
    1. El mantenimiento de un histórico de los precios finales diarios de OMIE con los distintos componentes de mercado. 5 puntos
    2. Mantenimiento de un histórico de los precios aplicados en las diferentes tarifas de acceso, cánones, tasas, cuotas de servicio, precios mercados nacionales e internacionales con cada periodo de aplicación y vigencia. 5 puntos
    3. Registro y la existencia de apartado de comentarios de actuaciones llevadas a cabo para explicar las incidencias en los consumos (cambio luminarias, cierre parcial edificio). 5 puntos
    4. La introducción de históricos de facturación de hasta 36 meses en formato PDF.

5 puntos

- b) Mejoras en cuanto a adquisición y envío de datos: 10 puntos, según las siguientes mejoras:
1. Que el sistema permita la conexión e importación de otras variables de webs externas como pueden ser datos del catastro y servicios meteorológicos, etc. que mejoren la gestión del consumo. 5 puntos
  2. Que el sistema permita importar datos en formato pdf. 5 puntos

**2. Azigrene Consultores, SL.-** obtiene una puntuación total de 99,44 puntos, conforme al siguiente detalle:

1. Oferta económica (19.000 euros): 49,44 puntos.
2. Reducción en el plazo de implantación (10 días) : 5 puntos.
3. Mejoras en cuanto a accesos al sistema (Usuarios ilimitados): 10 puntos.
4. Experiencia del equipo de trabajo en proyectos similares en Ayuntamientos (1.583 meses): 10 puntos.
5. Mejora de la calidad del servicio: 25 puntos

a) Mejoras en cuanto a históricos: 20 puntos, según las siguientes mejoras:

1. El mantenimiento de un histórico de los precios finales diarios de OMIE con los distintos componentes de mercado. 5 puntos
2. Mantenimiento de un histórico de los precios aplicados en las diferentes tarifas de acceso, cánones, tasas, cuotas de servicio, precios mercados nacionales e internacionales con cada periodo de aplicación y vigencia. 5 puntos
3. Registro y la existencia de apartado de comentarios de actuaciones llevadas a cabo para explicar las incidencias en los consumos (cambio luminarias, cierre parcial edificio). 5 puntos
4. La introducción de históricos de facturación de hasta 36 meses en formato PDF. 5 puntos

b) Mejoras en cuanto a adquisición y envío de datos: 5 puntos, según las siguientes mejoras:

1. Que el sistema permita la conexión e importación de otras variables de webs externas como pueden ser datos del catastro y servicios meteorológicos, etc.

que mejoren la gestión del consumo. 5 puntos

2. Que el sistema permita importar datos en formato pdf. 0 puntos

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la mercantil Open Energy 2012, SL, es que la que ha obtenida una mayor puntuación, sin que la misma esté considerada anormal, la Mesa acuerda proponer como adjudicataria del contrato a la citada mercantil.

La Sra. Presidenta levanta la sesión

El Secretario de la Mesa

La Presidenta de la Mesa

El Vocal de la Mesa

La Concejal Delegada de Contratación  
Atribuciones de la Concejal Delegada de la Presidencia  
mediante Decreto nº 2868/2023, de 20 de junio.

El Vocal de la Mesa

El Vocal de la Mesa